



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2431/2009.-

ZAPALLAR, 02 de Julio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía Nº 2404/2009, de fecha 01 de Julio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Comejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 138/2009, de fecha 26 de Junio del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Ramón Valdés Ruiz y Cía. Ltda.
- Certificado Declaración de Renta Internet, de fecha 10 de Junio de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio Nº 36, Constitución de Sociedad Ramón Valdés y Compañía Limitada, firmada ante Notario don Gonzalo Hurtado Morales.
- Determinación del Capital Propio al 1º de Enero de 2009.
- Certificado declaración de Renta Internet, de fecha 9 de Junio de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Año tributario Nº 2009, Impuestos anuales a la renta, a nombre de Ramón Valdés Ruiz y Cía. Ltda.
- Certificado Nº 34/2009, por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- Autorización Gratuita para uso de domicilio, firmado ante Notario Humberto Quezada Moreno.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 10 de Junio de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA a favor de RAMÓN VALDES RUIZ Y CÍA. LTDA., con domicilio en

Razón Social	RAMÓN VALDES RUIZ Y CÍA. LIMITADA.
Rut Nº	78.425.010-5.
Representante Legal	RAMÓN VALDES RUIZ.
Rut.:	
Rol Nº	20.509.
Giro	SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ASESORIAS PROFESIONALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

BEC / CTL / JCRF / GAM / JBN / Rd.-